

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

--- En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; por la instalación del comité de transparencia en sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, quedando integrado por el Director de Planeación, en su calidad de Presidente; la Directora de Servicios de Salud y la Directora Administrativa, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado dando inicio como se transcribe a continuación-----

--- **El Presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Buenos días tengan todos los presentes, estamos aquí reunidos para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** de este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima de este año 2024, dos mil veinticuatro, misma que se pretende desahogar bajo la propuesta del orden del día que previamente el señor Secretario nos hizo llegar; para dar inicio con su desahogo, solicito al señor Secretario, haga el favor de realizar el pase de lista correspondiente.-----

--- **El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA.** - Buen día a todos los aquí presentes, procedo a realizar el respectivo pase de lista contemplado en el punto número uno del orden del día correspondiente.-----

--- **MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.**- Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

--- **Presente.**-----

--- **DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS** - Directora de Servicios de Salud.-----

--- **Presente.**-----

- - **LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES.**- Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

--- **Presente.**-----

--- Se hace constar señor presidente, la presencia de 3 tres de 3 tres integrantes de este comité de Transparencia con derecho a voz y voto, más la presencia del suscrito en calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente el día de hoy.-----

--- **El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - En virtud de que existe quórum legal,

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

solicito a las y los presentes ponernos de pie; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima... **siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del 15 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, declaro formalmente instalado el pleno de este Comité de Transparencia y aperturada esta **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** por lo que, los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos; gracias a todas y todos ,podemos tomar asiento por favor; para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, Secretario por favor, proceda a poner a consideración de quienes integramos este órgano colegiado el orden del día correspondiente.-----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA.** Gracias señor presidente, atendiendo la instrucción, se pone a consideración de este Pleno para su aprobación, el orden del día correspondiente a esta sesión, mismo que previamente ha sido circulado entre todos ustedes de manera electrónica mismo que procedo a dar lectura en estos momentos. -----

----- **SE INSERTA EL ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Lectura discusión y en su caso aprobación del; Proyecto a través del cual la Secretaría de Salud por conducto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, derivado de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 39 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, se deslinda de la responsabilidades administrativas respecto de todos los bienes patrimoniales y archivos que dejaron de pertenecer a consecuencia de la transferencia de la prestación de lo Servicios de Salud a la Federación, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), será el responsable de brindar a las personas sin afiliación social, atención integral médica y gratuita.
- IV. Clausura de la Sesión.

- - - **El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Gracias señor secretario; se tiene alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios; solicito al secretario ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, para su aprobación por favor. -----

- - - **El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA.** - Atendiendo la instrucción recibida, habiendo dado cuenta a este pleno del orden del día para el desarrollo de la presente sesión, solicito a el sentido de su voto en relación a la propuesta antes presentada solicitándoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, se puedan manifestar levantando la mano, por favor...; bien, como podemos observar, le Informo señor Presidente que, el orden del día ha sido aprobada por unanimidad. -----

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Aprobado el Orden del Día, nos puede dar lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. -, Procedo señor presidente con el siguiente punto del orden del día, corresponde al punto "III. Lectura discusión y en su caso aprobación del; Proyecto a través del cual la Secretaría de Salud por conducto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, derivado de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 39 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, se deslinda de la responsabilidades administrativas respecto de todos los bienes patrimoniales y archivos que dejaron de pertenecer a consecuencia de la transferencia de la prestación de lo Servicios de Salud a la Federación, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), será el responsable de brindar a las personas sin afiliación social, atención integral médica y gratuita." -----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, tenga a bien darnos lectura de la solicitud que nos ocupa a efectos de que quede asentado en el acta los términos en que se presentó la misma. --- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. -----

-----Se inserta el proyecto en cuestión para ser leída en la sesión. -----

SIN TEXTO

Proyecto a través del cual la Secretaría de Salud por conducto del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, derivado de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 39 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, se deslinda de la responsabilidades administrativas respecto de todos los bienes patrimoniales y archivos que dejaron de pertenecer a consecuencia de la transferencia de la prestación de lo Servicios de Salud a la Federación, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), será el responsable de brindar a las personas sin afiliación social, atención integral médica y gratuita.

Antecedentes

La Secretaría de Salud, opera a través de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Colima. Es importante señalar que el pasado 09 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la "LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA", la cual, crea, y modifica las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Colima, modificando el nombre de "Secretaría de Salud y Bienestar Social" que establecía sus funciones y atribuciones en el artículo 32, a "Secretaría de Salud" ahora con funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 39 de esta Ley.

De conformidad con el Artículo 9 del Decreto 227 de fecha 26 de octubre de 1996 por cual se crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado Colima, en el que se establece que, quien ocupa la titularidad de la Secretaría de Salud funge también como titular de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Colima" y para efectos de dotar de personalidad jurídica a quien ocupa la titularidad de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Colima, es necesario el nombramiento de Secretario o Secretaria de Salud, lo cual no implica como tal la existencia de un estructura orgánica a cargo de la Secretaría de Salud, si no que opera a través del Organismos Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima.

Sin embargo, debido a la resiente transición al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se hace necesario transferir algunos de los bienes a este último, es decir, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), quien será el responsable de los mismos.

Página 1

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx

Justificación

Es necesario manifestar que, de conformidad al Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, en el cual en su Artículo 2 menciona que, el IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, de igual manera, en su Artículo 3 se menciona que, el IMSS-BIENESTAR contará con los recursos presupuestarios, materiales, humanos, financieros y de infraestructura que le transfieran directamente los gobiernos de las entidades federativas; a su vez, el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Octubre de 2023, suscrito por nuestra entidad federativa, dentro del cual se establece, entre otras cosas, que el IMSS-Bienestar prestará atención integral gratuita médica y hospitalaria, y proporcionará medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuenten con seguridad social en las entidades federativas que suscriban los convenios de coordinación conforme la normatividad aplicable, así mismo señala que, las entidades que suscriben dicho Acuerdo se comprometen a realizar las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Nacional para la Federalización, con la finalidad de instrumentar la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales que permitan transitar a un nuevo sistema de salud en favor de las personas que no cuentan con seguridad social.

En ese sentido, al ser el IMSS-BIENESTAR el encargado de brindar atención médica y hospitalaria integral a la población de Colima, serán transferidos, entre otras cosas, los expedientes clínicos y toda información necesaria, relacionada a la operatividad y atención a los pacientes, por lo que Servicios de Salud del Estado de Colima, así como la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Colima, dejarán de producir, recopilar, administrar, manejar, procesar, archivar y conservar la información relacionada con la atención a la población en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel del Estado. A consecuencia de ello, Servicios de Salud dejará de ser el responsable sobre los bienes patrimoniales y archivísticos.

En el marco de la transición de bienes patrimoniales y archivísticos de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Colima, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, hacia el IMSS-Bienestar, es crucial establecer una postura transparente y clara en relación con la responsabilidad administrativa que recae sobre nuestra institución. Es de nuestro máximo interés garantizar que dicho proceso se lleve a cabo de manera eficiente, en cumplimiento con las disposiciones legales y con el objetivo de proteger los intereses de todas las partes involucradas.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

Esto es así, ya que con la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Colima, se obliga a los sujetos obligados a mantener el conjunto de documentos que son producidos orgánicamente y que se identifican con el nombre de la institución, en este caso, Secretaría de Salud que opera a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, los cuales están contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Archivos del Estado de Colima que se transcribe a continuación.

"Artículo 10. Tratamiento de la documentación original y cumplimiento de la Ley

1. *Los sujetos obligados deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables.*

2. *El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, así como los órganos internos de control correspondientes, vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo."*

Dicho lo anterior, esta Ley obliga a mantener un orden en los archivos según el cual, los documentos generados por la Secretaría de Salud no deben confundirse con otros fondos documentales semejantes, esto es, mezclarse con los que haya producido otro sujeto obligado, como lo es ahora el IMSS-Bienestar, es decir, no se deben mezclar los fondos documentales en términos archivísticos, identificándolos de manera independiente por cada sujeto productor. El término "sujeto productor" según refiere la Ley General de Archivos comentada, en su artículo 12 se describe que debe entenderse como la oficina a el área o unidad administrativa generadora de la información, que, al producirla, le otorga un orden original, mismo que debe respetarse a lo largo del ciclo de vida de los documentos, esto es, a lo largo de todos los procesos de gestión documental, desde la producción hasta la conservación de los documentos en archivos históricos, de ser el caso.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

Postura de Deslinde

En este contexto, Servicios de Salud del Estado de Colima desea dejar constancia de su postura de deslinde de toda responsabilidad administrativa relacionada con los bienes patrimoniales, objeto de la presente transición. Es importante subrayar que esta postura no exime a nuestra institución de sus responsabilidades legales previas a la transferencia señalada anteriormente ni de las obligaciones inherentes a su naturaleza como Organismo Público Descentralizado.

Sin embargo, en lo que respecta específicamente a la documentación, archivos, responsabilidades y demás elementos patrimoniales que se transfieren, Servicios de Salud se deslinda de cualquier responsabilidad administrativa a partir de la entrega de dichos bienes al Sujeto Obligado receptor (IMSS-Bienestar).

Garantías

Para asegurar una transición sin contratiempos, Servicios de Salud del Estado de Colima se compromete a colaborar plenamente con el Sujeto Obligado receptor Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), brindando el apoyo técnico requerido para la adecuada gestión de los bienes patrimoniales en cuestión.

Conclusión

En conclusión, Servicios de Salud reafirma su compromiso con la transparencia y la legalidad en la transición de bienes patrimoniales. Mediante esta postura de deslinde de responsabilidades administrativas, buscamos garantizar un proceso ordenado y conforme a derecho, en beneficio de todas las partes involucradas y en cumplimiento con nuestras obligaciones como entidad pública.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx

-----Fin del documento-----

- - - **El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Gracias; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la solicitud en los términos que acaba de ser leída...; voy a hacer uso de la voz compañeros, primeramente para manifestar lo siguiente; Hoy nos reunimos para abordar un tema de relevancia para estos Servicios de Salud, en el ámbito de la gestión pública que ejercemos como rectoría del Sector Salud: como bien saben, la transferencia de los bienes patrimoniales entre sujetos obligados y la responsabilidad asociada a esta acción, aunque puede parecer simple en su ejecución, representa un paso significativo en la búsqueda de la eficiencia y la optimización de los recursos públicos, por lo que es fundamental reconocer que la transferencia de bienes entre entidades públicas puede contribuir a una mejor gestión de los mismos, así como a la consolidación de proyectos que benefician a la sociedad en su conjunto. Es así que todas las partes involucradas debemos mantener un seguimiento transparente y riguroso de este proceso de transferencia de bienes, asegurando que se cumplan todos los requisitos que salvaguarden los intereses de la sociedad. Por lo que, salvo su mejor opinión, considero confirmar el proyecto antes mencionado...; Si adelante DCM. Martha Irazema Cárdenas Rojas-----

- - - **DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS.** - **Directora de los Servicios de Salud.** Gracias, en relación con el proyecto de transferencia de bienes patrimoniales y de archivo que ha sido objeto de atención en reiteradas ocasiones, es fundamental recalcar la importancia de garantizar que este proceso se lleve a cabo con total apego a la normativa vigente y en aras del interés público. Como vocales de este Comité de Transparencia, debemos asegurarnos de que todas las acciones realizadas en el marco de este proyecto sean transparentes y estén debidamente documentadas, es por ende que veo muy bien esta iniciativa de proyecto. Además, considero que es imprescindible que se establezcan acciones que nos permitan gestionar que los bienes transferidos sean utilizados de manera adecuada y en beneficio de la sociedad. Es cuánto. -----

- - - **El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Gracias doctora por su valiosa intervención; se pregunta nuevamente a las y los presentes si tienen alguna otra observación o comentario respecto a la solicitud en los términos que acaba de ser leída...; Si adelante LICDA. MAYRA HUIZAR MORALES.

- - - **LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES.** - **Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima.** Si, gracias, considero de suma importancia que se realicen estas acciones sobre todo para esclarecer la transferencia de bienes patrimoniales y archivos entre ambos sujetos obligados, es decir entre Servicios de Salud del Estado de Colima y el IMSS-Bienestar ya que este último sujeto obligado es quien debe asumir la responsabilidad principal sobre de los bienes que se transfieran. Es imperativo documentar la transición y establecer medidas para salvaguardar lo público. La transparencia y la responsabilidad son pilares fundamentales que deben ser preservados para garantizar una gestión eficiente y ética de los recursos y la información. Es cuanto. -----

- - - **El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.** - Gracias; se pregunta nuevamente a

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085, Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |

las y los presentes si tienen alguna otra observación o comentario respecto a la solicitud en los términos que acaba de ser leída,,, no habiendo comentarios solicito señor secretario someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente, si se confirma la Solicitud en la forma y modo que han sido propuestos ante este Pleno. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA.- Recabo de ustedes el sentido de su voto, con relación al sentido del proyecto en los términos que acaba de ser leído ante este Comité de Transparencia para su confirmación, modificación y/o revocación en su caso, solicitando primeramente que, quienes estén a favor de la confirmación del pronunciamiento, se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada por favor; el proyecto ha sido aprobado, al existir 3 tres de 3 tres votos a favor-----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Muchas gracias, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima este Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima **CONFIRMA** el proyecto descrito en el punto número III del orden del día en los términos que fue presentado; agotado el punto **TERCERO** del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. - Corresponde el punto "**V. Clausura de la Sesión**". -----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - Previo a la clausura solicito al secretario ejecutivo, a recabar el sentido de la votación de las y los presentes para efectos de la aprobación del acta del día de hoy para los efectos a que haya lugar. -----

--- El Secretario Ejecutivo. LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA. - Por instrucciones del Señor Presidente, recabo el sentido de su votación respecto de la aprobación del acta del día de hoy en los términos que se desarrollaron los hechos para los efectos que haya lugar, solicitándoles que quienes estén por su afirmativa, lo hagan de la forma acostumbrada; informo a usted Sr. Presidente que el acta en su versión estenográfica ha sido aprobada por unanimidad. -----

--- El presidente del Comité. MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. - En virtud de que no hay más asuntos que tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara clausurada esta **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a toda su amable asistencia, muy buen día. -----

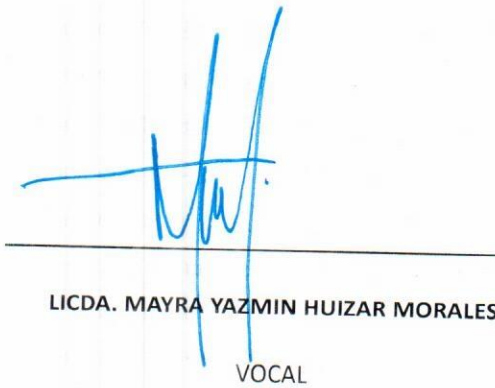
--- Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación. -----



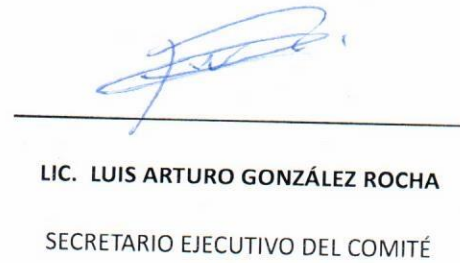
MTRO. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS
VOCAL



LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES
VOCAL



LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ ROCHA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta AC-CTOPDSSE-ORD-02/2024 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro consistente en 5 fojas útiles por ambos lados.

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Unidad de Transparencia

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, CP. 28085. Colima, Colima, México
Tel. 312 316 2204 | www.saludcolima.gob.mx |